

**ACTA NÚMERO 17/2014 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las veintiún horas del día de hoy miércoles treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, Maestra en Derecho Judicial **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, dos de los tres magistrados que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como de la Maestra en Derecho Judicial **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, habilitada por ministerio de ley para fungir como la tercera Magistrada, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia del ciudadano Licenciado **William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos Interino; nombramientos interinos que se dieron mediante acuerdos emitidos con fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada**, a la cual fueron convocados, previamente, realizada en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-** Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se autoriza dar suficiencia presupuestal para la adquisición y distribución de gasolina con el objeto de que, conforme a las necesidades del servicio, se distribuya entre los



vehículos particulares de los servidores públicos que realicen actividades o diligencias oficiales fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2014.-----

En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General al pase de lista de magistrados presentes. Acto seguido, hace constar que se encuentran reunidos los magistrados integrantes del pleno del Tribunal Estatal Electoral, informando al Magistrado Presidente sobre la existencia del quórum legal para sesionar. -----

A continuación, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al orden del día, mismo que a la letra dice: -----

Único: La autorización de la dotación de combustible.-----

Del personal y número de placas de los vehículos autorizados para adquirir combustible:-----

Nombre:	Placas:
Lic. Mario Alberto Méndez Córdova	DHM8951
Lic. Norma Angélica Mena Lezama	CP41855
Lic. Juan Luis Renedo Martínez	DHJ5665
Ing. Paola Celeste Borges Cámara	CP41245
Eduardo del Carmen Beauregard Xool	CP59178

La Secretaria hace constar que el orden del día es aprobada por unanimidad de los integrantes del Pleno, por lo que, en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Lic. Victor Manuel Rivero Alvarez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esta materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente, posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que teniendo la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional, así como lo relacionado con las necesidades que el personal administrativo y jurisdiccional requiere en el desempeño de las funciones que prestan en este Tribunal, se somete a la aprobación de este Pleno la adquisición y distribución de combustible para los vehículos particulares de los servidores públicos que realicen actividades o diligencias oficiales fuera de las instalaciones de este órgano jurisdiccional durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2014 por la cantidad de \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.), proponiendo flexibilidad en lo referente a la cantidad y fechas de entrega del combustible referido, a fin de que, sea adquirido en el momento que la Coordinación Administrativa de este órgano jurisdiccional considere oportuno de acuerdo al consumo semanal y al comportamiento de la demanda de combustible, por lo que la mencionada Coordinación Administrativa tendrá un estricto control semanal, quincenal y mensual sobre la demanda y consumo de gasolina de los vehículos particulares de los servidores públicos que realicen actividades o diligencias oficiales fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche durante el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2014. -----

Lo que en este acto se somete a consideración de los magistrados integrantes del pleno sobre la aprobación de la compra de combustible por la cantidad de \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 M.N.).-----



En uso de la palabra, los magistrados manifiestan su conformidad y aprobación del mismo.-----

Sometido a consideración de los magistrados, la Secretaria General de Acuerdos interina hace constar que el pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:-----

**Primero:** Se aprueba la adquisición y distribución de gasolina para los vehículos particulares propiedad de los servidores del tribunal estatal electoral, en los términos planteados.-----

**Segundo:** Requiérase al Coordinador Administrativo Tribunal Electoral del Estado de Campeche que rinda un informe a la Presidencia de este Tribunal en el que establezca:-----

a).- Distribución y monto fijo de gasolina asignada a los vehículos particulares propiedad de los servidores de este Tribunal Electoral.-----

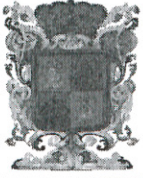
b).- El tipo de controles que se aplica para determinar la cantidad de gasolina a entregar, conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el ejercicio del presupuesto.-----

Comuníquese esta determinación al Coordinador Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.-----

Siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión extraordinaria privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por unanimidad el acuerdo tomado, firmando por ante mi, Secretario General de Acuerdos Interino, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe.-----

  
LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.  
MAGISTRADA.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



  
M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

  
LIC. WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO.